ADENDA N° 01

C O N T R A T O Nº 96/2012 – REF: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE INSCRIPCIONES MASIVAS".

Entre el **Ministerio de Justicia y Trabajo**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por S.E. la **Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**, Ministra, el **Lic. ANIVAL DIAZ MORALES**, Secretario General Interino y la **Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN**, Directora de la Dirección de Contrataciones, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 546 de fecha 25 de julio de 2011, por una parte, y, por la otra la firma **SEPRO CONSULTORIA**, con RUC N° 80039011-3, domiciliada en la casa de la calle El Trabajador N° 4.592, representado para este acto por el Sr. **ALBERTO JOSE GALEANO FERNADEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.009.285, a quien en adelante se le llamará **EL CONSULTOR** convienen en celebrar la presente **ADENDA Nº 1** al **Contrato Nº 96/2012**, la cual ha sido autorizada por Resolución Ministerial N° 604/12, derivada de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE INSCRIPCIONES MASIVAS".**

PRIMERA: OBJETO:

Por cuanto la Contratante y la Contratista amparados en lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63, resuelven suscribir la presente Adenda a fin de ampliar la vigencia del **Contrato Nº 96/2012** resultante del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE INSCRIPCIONES MASIVAS,** por lo que se amplía el numeral 12.1 de la **CLAUSULA: DECIMA SEGUNDA**, quedando modificado de la siguiente manera:

12.1. El presente Contrato entrará a regir inmediatamente a partir de la formalización correspondiente y estará vigente hasta el 30 de junio de 2013. La CONVOCANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita al CONSULTOR con una anticipación mínima de diez (10) dias. En tal eventualidad la CONVOCANTE pagará solamente al CONSULTOR una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de la CONVOCANTE, los Productos

Abg. Elisabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

esperados que se detallan en los Términos de Referencia. En ningún caso, ello otorgará al CONSULTOR el derecho de pago a indemnización alguna. La CONVOCANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte del CONSULTOR

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS CONTRACTUALES:

Las demás cláusulas y condiciones del contrato original y sus adendas siguen vigentes y sin modificación alguna.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA FIRMA SEPRO CONSULTORIA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente adenda al **Contrato N° 96/2012** resultante del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2012 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE INSCRIPCIONES MASIVAS,** en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27días del mes de diciembre del año dos mil doce.

ALBERTO JOSE GALEANO FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SEPRO CONSULTORIA
Servicios Profesionales

Abog. MARIA LORENA SEGOVIA A.
MINISTRA

Abg. ELIZABETH SCHACHT P.
DIRECTORA DE CONTRATACIONES

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES

SECRETARIO GENERAL
INTERINO